

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 64-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los Dres. Ricardo Alegría y Mauricio Obregón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-91

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Doctores Ricardo Alegría y Mauricio Obregón, quienes han estado colaborando ampliamente con los programas del Quinto Centenario;

VISTA la Ley No.1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los Doctores Ricardo Alegría y Mauricio Obregón.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer